

## LA INSPECCIÓN DE TRABAJO NOS DA LA RAZÓN

En **CC.OO.** desde antes del verano comenzamos una campaña para terminar con las prolongaciones de jornada. (Comunicado: “No hay dos sin tres”-Junio 2019)

Fruto de esta campaña logramos que la empresa en el periodo de verano no convocara reuniones por las tardes. Pero dicen que “la vaca vuelve al millo” y al regresar de vacaciones se vuelven a convocar reuniones por las tardes y fuera de horario laboral. A consecuencia de estos hechos se presentaron una serie de denuncia en varios territorios.

Algunas Inspecciones miraron hacia otro lado pero al fin la Inspección de Trabajo de A Coruña nos viene a dar la razón en sendas denuncias de los días 26/06/2019 y 02/10/2019.

Tras las oportunas actuaciones, comprobaciones y aportación de pruebas documentales la Inspección concluye:

- **La voluntariedad en la asistencia a dichas reuniones no puede servir de argumento empresarial para dejar de considerar como tiempo de trabajo el empleado en las mismas, puesto que las horas extraordinarias también son, con carácter general, de prestación voluntaria para los trabajadores.**
- **Que la entidad proceda a registrar la jornada diaria de los trabajadores conforme a lo estipulado en la Ley.**
- **Inste a los responsables de los Departamentos que convoquen reuniones, charlas, encuentros, etc, para que en la medida de lo posible lo hagan dentro del horario laboral para reducir la carga de trabajo y favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar de sus trabajadores, dándose de esta forma cumplimiento a lo indicado por el Servicio de Prevención de la empresa.**
- **En caso de tener que convocar esas reuniones fuera del horario dichas reuniones deberán registrarse en todo caso las horas dedicadas a la asistencia a las mismas.**
- **El tiempo dedicado a las reuniones indicadas fuera del horario establecido en el Acuerdo sobre horarios del 2014 deberá abonarse o compensarse con descansos equivalentes en los cuatro meses siguientes a su realización.**

Siempre tenemos como primera premisa el diálogo y más diálogo, pero cuando este falla no dudamos en adoptar las medidas necesarias para hacer valer los derechos de toda la plantilla.

**CC.OO.** no se rendirá nunca en la lucha por el respeto a nuestros derechos como personas trabajadoras reconocidos en el Convenio sectorial y demás acuerdos de empresa.

## **AFILIATE A CC.OO.**

Contacta con tus delegados más cercanos o afíliate a través del enlace que hay en nuestra web:

<https://www.ccoo-servicios.es/abanca/>

Contacta: [abanca@servicios.ccoo.es](mailto:abanca@servicios.ccoo.es)